



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA 02/2021**

### **SENADO UNIVERSITARIO**

En Coyhaique, siendo las 14:30 horas, del 21 de enero del año 2021, se inicia la Sesión N° 02/2021 del Senado Universitario.

La sesión se realiza por videoconferencia a través de la plataforma Meet, dado las medidas de distanciamiento social dispuestas por la autoridad a consecuencia de la Pandemia Mundial del COVID-19.

Asisten a esta sesión, la Rectora Natacha Pino Acuña y los senadores/as: Felipe Aguilar Sandoval, Claudia Aranda Bellenger, Carla Basualto Alarcón, Sebastián Ibarra González, Fernando Miranda Monsalve, Gino Montecinos Guzmán, Alejandro Roldán Molina, Daniel Soto Soto, Alexis Troncoso Bulnes y Paula Velásquez Roda.

Presentan sus excusas ante la Secretaria Ejecutiva de la Mesa del Senado, las senadoras Patricia Carrasco Urrutia y Elizabeth Ulloa Inostroza.

Se encuentran presentes: Giovanna Gómez, Abogada Asesora del Senado y Pía Grandón, Secretaria General.

Ha iniciado la sesión la presidenta del Senado Universitario, Rectora Natacha Pino Acuña. La Rectora Pino da la bienvenida e informa que sólo estará presente en el punto 1 y 2 de la tabla, pues, debe asistir a reunión de equipo directivo donde se discutirán temas presupuestarios.

A continuación, da la palabra al Vicepresidente, quien dirige la sesión.

#### **Acta sesión anterior**

El Vicepresidente otorga la palabra a los senadores y senadoras para sus observaciones al Acta de la sesión ordinaria N° 10 del 07 de enero del año en curso.

La secretaria de la Mesa del Senado, senadora Aranda informa que ha recibido mediante correo electrónico, dos observaciones de las senadoras Ulloa y Troncoso. Señala que la primera observación se refiere al punto varios de la tabla anterior indicando que la senadora Ulloa solicita se integre la totalidad de la discusión.

La senadora Aranda manifiesta que no hay especificidad en la solicitud de la senadora Ulloa, que será difícil transcribir lo discutido en ese punto, pero puede ser acogida la observación en su generalidad.

La secretaria de la mesa y senadora colaboradora de la mesa advierten que la sesión no está siendo grabada, por lo cual el vicepresidente da inicio a la grabación.

El vicepresidente realiza una introducción resumiendo lo tratado hasta el momento, indicando que, dos senadoras presentaron sus observaciones a través de correo electrónico

El vicepresidente otorga la palabra a la senadora Troncoso para que haga sus comentarios con el objetivo de que queden registrados en la grabación.

La senadora Troncoso reitera que ha solicitado dejar en acta el planteamiento que hizo el vicepresidente respecto a los reclamos y observaciones y señala que siente que no está reflejado el debate intenso que hemos tenido en la sesión pasada.

El vicepresidente otorga nuevamente la palabra a los/as senadores y senadoras para manifestarse respecto al acta.

El vicepresidente explica que estas observaciones no podrán ser incorporadas en el plenario, sino redactadas en forma posterior, por lo tanto, la aprobación tendrá que ser con observaciones.

El vicepresidente somete a votación la aprobación del acta con las observaciones solicitadas por la senadora Alexis Troncoso y Elizabeth Ulloa con el compromiso, de incorporar estas observaciones con una redacción nueva y ser ratificada en la próxima sesión.

La senadora Aranda, explica que las observaciones de la senadora Troncoso, están claras respecto a las palabras del vicepresidente, pero no han sido especificadas respecto al debate general.

El Vicepresidente solicita a la senadora Troncoso redactar aquellos comentarios o elementos que considera debieran estar en el acta. La senadora Troncoso, se compromete a enviar estas observaciones al correo de la senadora Aranda y de la Mesa del Senado.

La Asesora señala que el video de la sesión está disponible en el Drive del senado para ser revisado por quienes deseen incorporar observaciones.

El senador Miranda pide la palabra para hablar sobre las aprobaciones de las actas, señalando que gran parte de la discusión de la sesión pasada tuvo que ver con actos del funcionamiento del Senado, y siente que hay actos que no tienen la rigurosidad para emitirlos. Respecto al acta considera que se deben incorporar las observaciones y votar con estas redactadas y no dejarlo abierto, pues, estamos aprobando algo sin saber cuál va a ser la redacción final. Propone además posponer esta votación hasta tener observaciones incorporadas. Manifiesta que rechaza el acta en las condiciones que se está proponiendo y espera que el Senado tenga la rigurosidad para la elaboración de próximas actas.

El Vicepresidente acoge la observación del senador Miranda, indicando que el senado funciona a través de acuerdos y, a no ser de que se acuerde aprobarlo de otra manera, se acogen estas opiniones y observaciones pero se ha resuelto hacerlo mediante esta votación. Agrega que, son bienvenidas las palabras del senador Miranda respecto al funcionamiento del senado y serán consideradas para trabajar en la elaboración de las actas de otra manera.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con observaciones, con 10 votos a favor y un voto de rechazo del senador Fernando Miranda.

El Vicepresidente comunica que la próxima sesión tendrán la posibilidad de aprobar o rechazar la nueva redacción del acta.

#### **Punto N° 1 de la tabla: Reemplazo de senadoras salientes**

El Vicepresidente, antes de iniciar la discusión de la propuesta de reemplazo de senadora salientes, plantea que va a proceder el debate con una nueva regla para dar mayor dinamismo y evitar discusiones

que pueden ser infructuosas o redundar demasiado sin abrir un debate. Básicamente consiste en dar la palabra a cada senador o senadora, quién podrá exponer en dos minutos, si alguien quiere volver a intervenir, se pondrá en el orden precedente. La senadora colaboradora estará a cargo de pedir la palabra y será solicitada a través del chat. Esta será la regla que se comenzará a aplicar a los miembros del senado, incluidos los miembros de la mesa

El Vicepresidente otorga la palabra a la abogada Asesora, para presentar los antecedentes y las propuestas que darían solución al oficio de Contraloría General de la República, respecto al nombramiento de los senadores Aranda y Roldán como reemplazantes de las senadoras Julia Cubillos y Beatriz Zabala, representantes del personal de colaboración y académicos del Senado Universitario.

La Asesora informa que, la mesa trabajó propuestas de acuerdo a lo planteado en la sesión anterior, las que se remitieron con anterioridad a fin de recoger las observaciones de los senadores y las senadoras al respecto, recibiendo dos observaciones de parte del senador Miranda y la senadora Ulloa.

La Asesora comparte la presentación con las propuestas de solución que visualiza la Mesa del Senado, señala que estas se fundamentan en la existencia de un decreto de nombramiento de reemplazo de la senadora Zabala y Cubillos en el mes de septiembre, por las senadora Aranda y el senador Roldán, considerando lo importante que sería la conservación del acto y la continuidad, siendo en el caso particular de la senadora Aranda, quien está trabajando activamente en la Mesa del Senado, por consiguiente esta primera opción fue presentada en su momento, qué es ratificar este nombramiento que emana de rectoría.

Reiterando lo dicho en la sesión anterior que, lo hecho fue plasmar esta intención que se había manifestado en la 1ª sesión, cuando se toma el acuerdo de aprobar el artículo 3º del Reglamento interno en elaboración. Y lo que se hizo fue justamente ejecutar lo que señala este artículo.

En relación a lo propuesto por el senador Miranda, quien declaró en sus observaciones a la propuesta de la Mesa, que se ratificó un acuerdo que no estaba aprobado. La Asesora señala que el decreto no habla del reglamento ni del artículo 3º, pues, lo que hizo fue en consideración a que el Reglamento Interno en discusión se hizo sobre la base del reglamento del Senado Universitario de la Universidad de Chile, se homólogo lo que decía este instrumento y teniendo el antecedente de que ya se había aprobado en su espíritu con el Artículo 3º, se resolvió en ese sentido y sobre la base de lo instruido por Contraloría Universitaria.

La Asesora agrega que, este acuerdo en el que está contenido el artículo 3º está en la sesión primera del Senado Universitario del 23 de abril y tanto el artículo 3º como el artículo 50º, el cual fue aprobado en la sesión número 8 del 26 de noviembre del 2020, son artículos que están trabajados en la propuesta original que elaboró la comisión que redactó el proyecto de Reglamento interno.

En este sentido, indica la Asesora, lo que hizo el decreto de nombramiento es aplicar el artículo número 3º y la Mesa resolvió que una posibilidad de solución, era ratificar este nombramiento con un acuerdo fundándose en el artículo 3º para la elección de la senadora Aranda como reemplazo de la senadora Julia cubillos, mientras en el reemplazo de la senadora Zabala se nominó a Alejandro Roldán, debido a que el otro candidato habilitado no estaba disponible en el momento, pues había sido nombrado Consejero Superior. Con el antecedente que el doctor Martinic había sido declarado con anterioridad a este acto, según Decreto Universitario Exento N°90 de 16 de abril de 2020. Por lo tanto, continúa la Asesora, la opción que propone la Mesa del Senado es que sea ratificado este nombramiento haciendo un acuerdo que constate esta situación antes descrita.

La Asesora informa que, en la Mesa del Senado, también se analizó la situación de reemplazo del senador Mauricio González, quien dejó su cargo como representante de los académicos, el 31 de octubre del año pasado y, posteriormente, el 5 de enero del presente año el doctor Martinic, presenta su renuncia al Consejo Superior, acto que lo deja habilitado para postular al senado. Bajo esta perspectiva y habiendo analizado la situación se consultó al doctor Martinic, si estaba disponible para asumir en el senado, mediante correo electrónico enviado por la Secretaria Ejecutiva de la Mesa del Senado. Sin embargo, el Doctor Martinic respondió este mismo día mediante correo electrónico en forma negativa, pues, por sus tareas como Jefe de Departamento sería imposible también cumplir las tareas del Senado.

Asimismo, se había considerado una segunda hipótesis, que era ratificar estos nombramientos y aplicar el artículo 50° en el sentido que este hace una distinción entre los diferentes estamentos refiriéndose en el caso del reemplazo de algún senador o senadora académico, este será reemplazado por el senador que le sigue en votación y en el caso que hubiera empate se realizaría un sorteo para dirimir. Esto en consideración si el Señor Martinic hubiese querido asumir en el Senado y ambos postulantes ocupasen estas plazas en el orden que estableciera el resultado del sorteo.

La Asesora señala que, una tercera posibilidad que se había considerado, era que se creará un nuevo artículo transitorio con una forma distinta de reemplazo y que pudiera determinar una nueva elección en todos los casos. Finaliza diciendo que, eso fue lo propuesto por la mesa del Senado en base a los antecedentes que se pudieron recabar y los acuerdos existentes.

El Vicepresidente comenta que en definitiva las opciones son mantener los acuerdos ya votados o realizar un nuevo acuerdo.

La Asesora acota que tenemos 30 días hábiles para solucionar y dar respuesta satisfactoria al oficio de Contraloría y que, por lo tanto, disponemos de plazo hasta el 27 de enero, aproximadamente, para resolver, por lo que sería importante lograr al menos algún acuerdo en el día de hoy.

El Vicepresidente otorga la palabra al senador Roldán, quien manifiesta que se abstendrá de votar, pues, compromete su permanencia en el Senado. Además, considera lamentable el cómo se inició esta discusión, a propósito de una denuncia ante Contraloría, siendo que el Senado es el lugar donde de forma natural, deben ser discutidos estos temas y no tiene porqué salir de este espacio. Piensa que el Senado debiera ser un ejemplo en esto y que, si bien nunca estuvo el tema en tabla, siempre existió la posibilidad de ser sometido a la discusión en cualquier sesión. Desea que esta situación no vuelva a suceder, que una discusión llegue al Senado de manera tan poco regular.

El Vicepresidente otorga la palabra al senador Miranda, quien plantea que está de acuerdo con algunas de las cosas dichas, reconoce que en algún momento se tomaron estos acuerdos, qué no ha sido cuestionado la incorporación de la senadora Aranda ni del senador Roldan. Sin embargo, considera que hay observaciones que debemos resolver. Y lo que ha sostenido, a través de sus observaciones, es que se tome un acuerdo entre quienes están habilitados, no seguir inventando e insistir con algo que ya se nos observó. No seguir inventando un artículo 50°, siendo que no estaba vigente el reglamento para poder elegir o sancionar los nuevos senadores que están incorporados. Que tomemos un acuerdo en que ratificamos a los senadores reemplazantes. Por otra parte, cree que insistir y volver a cometer el mismo error de Contraloría no va a servir. Y lo segundo, respecto a los plazos de contraloría estos son los que fijan ellos y habrá que dar explicaciones, lo que ha significado para los senadores esta discusión. No acepta la presión por los tiempos para poder discutir el tema, no lo considera correcto e insiste en que no está de acuerdo con la forma en que se está planteando la forma de la discutir, que los senadores han acordado efectivamente hacer observaciones a los documentos que se han enviado antes, pero el espacio de discusión para todos los planteamientos y todas las discusiones y la ratificación de los

acuerdos, es el plenario. Entiende que se respeten los tiempos, ha pedido en distintas ocasiones que se establezca formas para controlar el tiempo para acortar el debate y que pueden verlo en las actas, pero no acepta que se someta a votación sin dar la palabra a los senadores.

La senadora Aranda informa que se va abstener de votar debido a que esta decisión la afecta directamente. Aclara que la metodología que está planteando la Mesa no elimina el debate, sino pretende ordenarlo. Que se está dando en la primera vuelta un tiempo de dos minutos, para así en una segunda vuelta tener la posibilidad de hacer una segunda intervención.

El senador Ibarra se manifiesta en el mismo sentido y dice que nadie ha cerrado el debate. Respecto al tema de fondo, indica que al parecer no hay comprensión respecto a lo que está en el oficio de Contraloría General de la República y aquí no se objetó que se haya utilizado un reglamento que no esté aprobado. Lo que objetó es que esa resolución se haya hecho a través de un decreto y no a través de un acto propio del senado que son los actos de acuerdo. Por lo tanto, la solución es un acto de acuerdo del Senado y para eso se ha elegido a una Mesa del Senado para que organicen el debate, la pregunta es cómo se ratifica y llama a respetar los acuerdos que se lograron el año 2020.

El Vicepresidente somete a votación dos propuestas la primera opción es considerar los acuerdos anteriores para dar solución a la elección de los reemplazantes y la segunda es generar un nuevo artículo.

La Asesora reitera para claridad, que lo no hecho es un acuerdo que nombre a los reemplazantes de la senadora saliente Lo que dice la contraloría es que es al ser un órgano colegiado el órgano se manifiesta a través de sus acuerdos.

El senador Aguilar se manifiesta a favor de acotar los tiempos para los debates, por democracia y que se debe respetar los acuerdos.

El Vicepresidente ofrece la palabra respecto de un nuevo artículo.

El senador Miranda pide que no se haga referencia a numerales, que este sea un acuerdo de esta sesión y cerremos.

Se procede a votar:

1° Acuerdo: Aprobar la propuesta de la Mesa, ratificando el nombramiento de los senadores Roldan y Aranda.

El Vicepresidente indicó que si fuesen rechazadas se trabajaría en un artículo nuevo.

**Votación: ratificar el nombramiento de la senadora Aranda y el senador Roldán. Aprobado con 9 votos a favor y 2 abstenciones de la senadora Aranda y el senador Roldán**

El senador Soto pregunta a la asesora respecto de los trámites posteriores.

La Asesora explica que una vez que se ha tomado el acuerdo, queda en acta y se hace una certificación firmada por la Secretaria General, en su calidad de ministra de fé. Una vez que se hace ese certificado, se hace un decreto con el acuerdo, pues los actos administrativos se ejecutan a través de la autoridad ejecutiva de la Universidad que en este caso es la Rectora.

La Secretaria General señala que en su calidad de ministra de fé, que con esta fecha y en esta sesión el senado a tomado el acuerdo de ratificar el nombramiento de la senadora Claudia Aranda y Alejandro Roldan.

La asesora hace presente que en el Drive del Senado hay una carpeta de los certificados de los acuerdos y los decretos de los reglamentos que están aprobados, que están a su disposición y pueden revisar.

El senador Ibarra pide que se incorporen los resultados y las abstenciones especificadas de quienes no votaron.

La Secretaria General y la Asesora explican que en los certificados se acompaña la información de las votaciones en detalle.

Se procede a votar el acuerdo en los términos que se detallaron en la sesión por la Asesora.

**Votación: 9 votos a favor y 2 abstenciones de la senadora Aranda y el senador Roldán**

**Punto N° 2: Elección de representantes del Senado al Consejo Superior.**

La asesora presenta el documento enviado por la comisión, señala que los integrantes de la comisión acompañarán con la exposición de antecedentes para tomar los acuerdos al respecto.

**Propuesta de Consulta de la Comisión de Elección de Consejeros Superiores del Senado Universitario.**

<b>Criterios</b>	<b>Preguntas</b>	
Relación con la universidad interna y/o externa.	¿Quiénes podrían ser candidatos a consejeros superior en representación del senado?	A). Candidatos Internos B). Externos C). Ambos
Priorización de la triestamentalidad Se debería considerar la triestamentalidad dentro de los criterios para ser candidato al consejo superior en representación del Senado Universitario.	¿Deben ser representantes de los estamentos faltantes en el consejo superior de la universidad los candidatos?	A). Si B). No
Género Se debería considerar un criterio de equidad y paridad de género, considerando que, de los 6 consejeros superiores, actualmente, solo 1 es mujer.	¿Se tiene que priorizar la equidad y paridad de género en los representantes del senado para asumir como consejero superior?	A). Si B). No
Criterio base	- Una irreprochable conducta, sin sanciones administrativas o penales (5 años).  - No presentar antecedentes de registro de violencia intrafamiliar.	

	- Como tampoco sanciones por violencia de género	
--	--	--

El senador Miranda presenta propuesta de consulta a nombre de la Comisión y señala que, para definir los criterios de elección de los representantes del Senado al Consejo Superior, se evaluaron varias opciones, por lo que se requiere realizar esta consulta como primera definición para poder hacer un reglamento. Los criterios de elegibilidad deberán ser votados en plenario. Señala que la discusión que se ha dado respecto a la composición del Senado y las modificaciones que hay en la Ley de Educación Superior, tiene que ver con la representación de los consejeros superiores. Piensa que por lo menos deberíamos tener 5 representantes de la propia universidad.

El senador Ibarra, señala que nos toca la tarea de elegir a dos representantes, considera que antes de ir al mecanismo, debería decidirse los criterios de elegibilidad de los representantes. Considerando 3 criterios relevantes, que son el si es interno y externo a la Universidad. Decidiendose por sólo representantes internos, se estaría conjugando con el segundo criterio en que podamos generar la triestamentalidad en el órgano superior. Y el tercero sería paridad de género. Propone tomar una decisión en base a esos tres criterios, teniendo eso claro se propone en la comisión un mecanismo de elección.

La Secretaria General, indica que de acuerdo a ley 21.094 sobre Universidades Estatales, no es necesario modificar los estatutos, pero el art 1° transitorio señala que las universidades deben tener un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la universidad, esto significa que podemos generar mecanismos participativos para que exista una triestamentalidad, para aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y el Presupuesto de la universidad, no está claro si esta norma nos está obligando a generar mecanismos de participación triestamental. Podría interpretarse que lo que se quería es un Consejo Superior triestamental. El senado elabora el PEDI pero el Consejo Superior lo va a aprobar. Se hizo consulta por parte del CUECH respecto a cuál es el sentido de este artículo 1°, cosa que no está aclarada. Podríamos concluir que el espíritu es que las universidades posteriores al año 1990, se homologan a las anteriores en cuanto a lo que exige respecto a la triestamentalidad.

El senador Soto, señala que considerando que se debe elegir solo a dos, podría como estrategia política, elegirse una persona clave, un tomador de decisiones que nos acerque al gobierno local, así incorporamos a la comunidad local, con conocimiento de lo público, dentro de lo que es nuestra Universidad, considerando que se ha dicho que estamos aislados, sería bueno tener una visión desde afuera.

La senadora Basualto señala que no está de acuerdo, pues, aunque entiende que es una mirada válida y estratégica, eso tiene un riesgo, ya que se introduce un tinte político al Consejo Superior, siendo que ya tenemos representantes del gobierno, pudiendo convertirse el Consejo Superior en un campo de batalla de los partidos políticos y quedar nosotros bajo eso. Razón por la cual prefiere un representante interno. También se podría elegir a premios nacionales o destacados académicos, tener saberes en todas las áreas, pero privilegiando lo local y sobre todo las particularidades de una universidad pequeña.

El Senador Aguilar señala estar de acuerdo en parte con ambos, por un lado es cierto que tenemos que tener una estrategia para tener una suerte de fidelidad de la gente externa a la universidad, pero a veces eso complica porque la gente no siempre entiende los ritmos de una institución universitaria. Es una decisión que debiera estudiarse harto y, si fuera externo, hay que ver un perfil que sea el adecuado.

La Rectora agrega como elemento que hay que tener en consideración personas que sean de áreas distintas a las elegidas por el Presidente de la República, como también la futura situación de las consejeras elegidas por la presidenta Bachelet, que permanecen en el Consejo y pueden ser cambiadas en cualquier momento. Puede ser que tengamos 4 representantes del actual gobierno que no sabemos quiénes serán, sabemos que están nombrados los dos consejeros superiores de nivel nacional, que van a ingresar en marzo, aunque no se conocen los nombres, pues estamos a la espera del decreto. Por otra parte, es importante considerar que nos falta gente que sean del área de administración y finanzas, o que tenga conocimientos sobre financiamiento de universidades. Señala que se necesita buscar y tener un plan de inyección de recursos, que se agradece la experiencia y conocimiento de quienes están como consejeros representantes de la universidad tutora, que tienen mucha experiencia en gestión universitaria, pero también hace falta otras miradas. Además de ver el criterio interno o externo, también ver de qué área, de qué ámbito.

El Senador Miranda sostiene que estamos sometidos a los cambios de gobierno para la decisión de los representantes, el presidente puede elegir a una persona del nivel central o una persona con vínculos políticos de la región de Aysén. El presidente tiene cuatro opciones entre las cuales puede elegir personas con vínculo político en la región, las otras cuatro alternativas son dos personas del estamento académico y dentro de las universidades estatales la discusión sobre la Triestamentalidad ha sido una lucha permanente. El que se haya incorporado a la Ley de Educación Superior es producto de una historia de trabajo y de movilizaciones dentro de las universidades por no sentirse representados y nosotros tenemos la posibilidad de respetarla. Que todos los estamentos tengan una representación en el espacio de toma de decisiones de la universidad, por lo que debiese ser triestamental y representantes del interior de la institución.

El senador Roldán señala que no debiéramos optar porque los dos candidatos sean del interior de la universidad, ya que estos dos cupos son utilizados actualmente por los consejeros de la universidad tutora, que han sido un aporte a nuestra universidad por sus conocimientos. Dado que la institución tiene pocos académicos, en particular de la más alta jerarquía, se inclina por dejar uno de estos cupos a un representante externo, una persona con amplia trayectoria y tener la libertad de escoger en forma estratégica a quién tenga experticia en ciertas áreas que la Universidad necesita reforzar. Si es que lo dejamos solamente interno perdemos otras opciones. Sostiene que dejaría uno interno y otro externo.

La senadora Troncoso manifiesta que ha pensado algo parecido a lo propuesto por el senador Roldán, uno interno y otro externo, pero se inclina por alguien que represente a las organizaciones sociales. Pues, el consejo superior tiene bien marcado representantes que dan cuenta de que no se ha descentralizado el poder. Por otra parte, considerando el estamento más grande que hay en la universidad, que son los estudiantes y no está siendo representado, por lo que se inclinaría a que el representante interno sea del estamento estudiantil. Tal vez pueda faltar la experiencia, pero la experiencia no es todo. Pueden existir muchas ideas innovadoras en la universidad que tenemos ahora y en el futuro. También es importante dejar de buscar ser como las otras universidades, copiar y no innovar. Si se logra realizar la Federación también con toda la iniciativa que se requiere, debiese ser un estudiante. En el caso que sea externo, agrega que se tiene que internalizar a las organizaciones sociales y no partidista. Señala que es algo observado desde el estallido social, sabemos que el tema partidista ya no va. Entonces, por lo mismo, se está haciendo una nueva constitución. Tal vez deberíamos pensar en ese caso, personas que quieran mucho esta universidad, que quieran verla crecer y que represente a quienes lucharon desde el 2012 por tener esta universidad.

La senadora Aranda señala que, escuchando los interesantes argumentos de todos y todas, que si bien hay una inclinación que uno tiene cuando no es del estamento académico, de ser representado también en estos órganos, es una decisión que debe ser más consensuada, no es una simple elección. Va a depender mucho del contexto en que nos encontremos en el momento y cuál debiese ser la persona

indicada. Por eso el mecanismo con que llegamos a la decisión final va a tener que pensarse muy bien. Lo otro que observando lo que pasa en las últimas elecciones hay poca participación, piensa que, si bien preferiría que fuese una persona de la universidad, en este momento sería mejor que pensáramos en ambas opciones. Destacando que exista un mecanismo con previo consenso para determinar bien las características de las personas que nos van a representar, porque son muy importantes las decisiones que van a tomar y que pueden pesar en nuestro futuro. Pero sería importante buscar la forma que esté presente de alguna manera por lo menos algunos de los estamentos.

El Vicepresidente pide que se proyecte la tabla con las preguntas para ser sometidas a votación. Pregunta a la comisión si es que tiene alguna propuesta para trabajar la representación de los estamentos en el caso de la triestamentalidad.

El senador Miranda responde que lo discutido internamente ha sido lo que se ha planteado en este plenario y que la intención es tener los acuerdos básicos para elaborar la propuesta

### **Votación criterio 1**

Letra A Interno

Letra B externo

Letra C ambos

**Resultado 7 votos letra C ambos, Senadoras Aranda, Pino, Troncoso, Velásquez; Senadores Aguilar, Montecinos y Roldan.**

**3 votos letra A internos, senadora Basualto, senadores Miranda e Ibarra**

**1 voto letra B externos, senador Soto.**

El senador Roldán pregunta a la Secretaria General si es posible, en el caso de nombrar a un representante interno, pedirle que de alguna manera los presupuestos y el proyecto de desarrollo institucional se lleven al Senado y que su voto esté condicionado a eso, para de esa manera tener la representación de la triestamentalidad y hacerlo más participativo.

La Secretaria General explica que la representatividad implica que los ciudadanos no podemos condicionar la votación de quién nos representa y sólo podemos sancionarlos a través del voto. Lo que puede hacerse es pedir que ese miembro rinda cuenta al Senado, pero es difícil condicionar ciertas cosas que se discuten en el debate del Consejo Superior, puesto que tal como en el Senado, lo propuesto puede sufrir modificaciones.

Pregunta el senador Roldán si los temas sensibles son el presupuesto y el PDI.

La Secretaria General confirma que según lo expuesto en la ley de Universidades Estatales que a pesar de que no podemos modificar nuestros estatutos, el ejecutivo tiene participación en el presupuesto a través de sus cuatro representantes, pero persiste la duda del mecanismo participativo para que los estamentos sean parte también en el debate del PEDI y los estatutos. El único mecanismo participativo que se podría generar, es modificar los estatutos e integrar a otros representantes en el Consejo Superior, si el senado lo decide puede incorporar la triestamentalidad a través de la vía de modificar la composición del Consejo Superior.

Existe en el CUECH la duda de cómo interpretar lo que dice la ley respecto a los mecanismos participativos de representación. Podría ser que se nos está obligando a establecer a través de un mecanismo administrativo y no estatutario la incorporación de los estamentos al Consejo Superior o está obligando al Senado a nombrar a un representante del estamento estudiantil y del estamento personal de colaboración. Esa es la duda que existe con la Universidad de O'higgins y con la Universidad de Aysén, pues, el resto de las universidades están obligadas adaptarse a la Ley de Educación Superior y

tienen que hacer una cirugía mayor. Señala que existe un interesante dictamen que da respuesta a la Asociación de Funcionarios de la Universidad de Los Lagos, que buscó resolver el tema de la representatividad.

El Vicepresidente plantea que estas soluciones no serían materia de este reglamento.

El senador Ibarra plantea desde la comisión que, al votar por ambos, interno y externo, ya no es posible la triestamentalidad.

El Vicepresidente pregunta, si en el caso que se escogiera sólo un candidato interno, en éste se aplicaría la triestamentalidad. El senador Ibarra dice que sí, pero quisiera aclarar, si cuando se escogió la opción ambos es uno interno y uno externo. Por lo tanto, al haber sólo un cupo y 2 estamentos no podríamos cubrir la triestamentalidad. Pero sí podríamos decidir que el representante interno no sea académico. Siendo que los académicos ya tienen su propio mecanismo de elección de los representantes, un paso a la triestamentalidad es que el representante interno sea un funcionario o un estudiante.

Se aclara que, en el caso de la votación, el voto afirmativo, indica que uno de estos representantes sea estudiante o personal de colaboración.

La senadora Aranda manifiesta que dio otro sentido a la opción de ambos, que lo interpretó de acuerdo al contexto, el no excluir ninguna de las opciones, pero no necesariamente 1 y 1. Sin embargo, después de la aclaración de la comisión, manifiesta que ratifica su voto respecto al criterio 1. Se pide al resto de los senadores ratificar su voto en el chat.

**Resultado: Los senadores y senadoras ratifican su votación al criterio 1.**

El senador Ibarra indica que este modelo no va a ser eterno que en la medida que la institución vaya consolidándose y creciendo podrán aplicarse otros criterios.

## **Votación criterio 2**

Letra A Sí

Letra B No

**Resultado: Opción A 10 votos a favor y opción B 1 voto a favor del senador Roldán.**

El senador Soto indica que respecto a la triestamentalidad no quedó claro si van a ser estudiantes y funcionarios, debería decidirse en esta sesión.

EL Senador Ibarra manifiesta que se aplicará un mecanismo que debemos definir después.

Se da lectura al criterio 3, Paridad de género

El senador Ibarra aclara que la comisión definió esto respecto a los representantes del senado no al consejo Superior. Que en esas dos alternativas estuviese la paridad de género.

El Vicepresidente pregunta cómo se definiría.

Se toma como ejemplo lo que se aplica a nivel nacional con las autoridades, 50% y 50%.

La senadora Troncoso pregunta cuántas mujeres hay presentes en el Consejo Superior. La rectora menciona a dos representantes mujeres y cuatro hombres en la actualidad.

La senadora Troncoso señala que en este momento podríamos aplicar paridad de género en la composición del Consejo Superior, votando por dos mujeres, entendiendo el género como el sexo biológico identificado. Claramente estaría faltando dos mujeres para lograr la paridad en el actual Consejo Superior.

El senador Ibarra indica que sólo se puede intervenir en designar nuestros representantes según los estatutos. No podemos decirle al Consejo Superior que sea paritario porque no está dentro de nuestra competencia. Lo que estamos votando es que dentro de nuestras competencias la paridad de género sea o no sea un criterio.

La senadora Troncoso plantea que, si bien en el universo universitario la mayor presencia es la identidad de género femenino, podríamos aplicar la paridad según los valores institucionales, como se aplica con los cupos femenino y masculino en las carreras masculinizadas o feminizadas. Plantea si esta propuesta se puede abrir a una alternativa C. En su caso, si no pudiese tendría que abstenerse.

La Asesora explica que el criterio, es para que se considere la paridad cuando se elabore el mecanismo.

El senador Miranda sostiene que es muy interesante la discusión si debemos considerar la paridad de género en el órgano superior. Si nosotros colocamos en nuestro reglamento los principios de la equidad de género es una señal. Respecto al mecanismo eso se debe dar con una discusión en el Senado, cuando se presenten los candidatos.

El Vicepresidente pregunta a quién de la Comisión se envían comentarios.

El senador Miranda, informa que han propuesto hacer públicas las sesiones de la Comisión e invitar a participar a todos los senadores con derecho a voz. Las sesiones aún no están agendadas.

El vicepresidente también informa que pueden asistir a reuniones de Mesa los días martes.

La senadora Troncoso insiste en incorporar la paridad en la composición del Consejo. El senador Miranda dice que esto no es posible en esos términos.

### **Votación criterio 3**

Letra A

Letra B

**Resultados: 11 votos opción A, unanimidad**

Se abre votación para último criterio

La senadora Troncoso respecto al punto Violencia intrafamiliar, pregunta si se pudiese ampliar, la definición a otras violencias, pues deja muchas aristas respecto a lo que es la violencia en sí, como violencia de género o negación de derechos humanos, es decir, que no se limite a lo intrafamiliar. Entraría el ciberacoso, que está tipificado como violencia, en el pololeo, relaciones entre convivientes o hijos, o antecedentes que se conozcan sobre la vida personal. El senador Miranda opina en acuerdo con la senadora Troncoso, piensa que deben existir ciertos requisitos mínimos para ser funcionario público, por eso pedimos un requisito extra.

La Asesora explica que eso está contemplado, cualquier persona que sea sancionado en lo penal o en lo administrativo no tendrá la posibilidad de ser representante.

La senadora Troncoso pregunta si la persona recibió una sanción en lo social.

La asesora explica que en este caso no podemos aplicarlo, pues esto es revisado por Contraloría y se resguarda el debido proceso y no tendríamos cómo demostrarlo.

La senadora Troncoso agradece la aclaración, pero pregunta si podría abarcar cualquier otra sanción por violencia de género. Si somos una universidad que busca valorizar el tema de equidad de género, la intolerancia y las violencias, sería muy enriquecedor que esté plasmado en letras.

La asesora indica que podría indicarse para resaltar el tema, pues igual tendría que existir sanción. se propone incorporarlo en la redacción del texto a votar.

Se incorpora en el criterio 4 "Como también sanciones por violencia de género".

El senador Roldán, propone que al decidir elegir un representante externo, no debiera restringirse sólo a los instrumentos que se aplican a los funcionarios públicos.

La Secretaria General sugiere que, cuando se trabaje en el mecanismo deben considerarse situaciones que puedan ser acreditadas, como el certificado de antecedentes y, en el caso de funcionarios públicos, la hoja de vida funcionaria. Hay que tener cuidado con establecer elementos amplios que no puedan ser acreditados, se debe indicar los requisitos y con qué documentos se acrediten.

#### **Votación criterio 4**

Alternativa Si

Alternativa NO

**Resultado: se aprueba por unanimidad con 11 votos alternativa SI.**

El Vicepresidente indicó que se debe elegir un integrante más para esta comisión.

Asimismo, la Mesa propone que tomemos un acuerdo para solucionar situaciones en que no existan candidatos que se propongan para integrar una Comisión. La alternativa que se propone es escoger de manera aleatoria a los miembros, pero sin que se repitan los que ya están en comisiones activas.

Por lo cual, se propone acordar el uso de ese mecanismo y utilizar la herramienta RANDOM para seleccionar en forma aleatoria a los miembros, en caso de que no hayan personas que se propongan.

Se somete a votación la propuesta

Si- Aprueban

No- Rechazan

**Resultado: 10 votos por la opción SI.Unanimidad.**

La senadora Aranda informa que la Rectora se retiró, lo que informó anticipadamente y no estuvo presente en la votación.

Se procede a elegir un representante de la Comisión Elección de Consejeros Superiores.

La senadora Aranda pregunta si en el caso de aprobar la realización aleatoria o sorteo, se incluirían las personas que no estén presentes.

Se realiza votación para decidir si se pueden incluir a todos los miembros del Senado o sólo los presentes. Excluyendo a quienes estén en comisiones activas y Mesa del senado.

**Votación:**

**Unanimidad 10 votos a favor de realizar elección aleatoria con todos los miembros del senado cuando no existieran candidatos.**

La senadora Troncoso pregunta si ya está incluida en la Comisión de Sumarios.

El Vicepresidente le contesta afirmativamente y que se elegirán otros miembros. Agrega que, hay otro punto que tiene que ver con la función de la senadora Paula Velásquez, en la comisión de elección de consejeros superiores, pues se propuso su reemplazo considerando su carga académica, pero manifiesta que, si existiera una sobreoferta de postulantes, ella cedería su puesto.

Se destaca que es importante agilizar la elección del representante de los estudiantes pues la senadora Troncoso termina su período.

La Asesora indica que es necesario comprar el módulo de votación y hacer todo el procedimiento que comenzaría en marzo, para realizar la elección a mediados de marzo. Pensando que también sería una elección de académico, destaca que se utilizó este sistema de votación para la elección de jefes de departamento y tuvo muy buen funcionamiento.

El senador Miranda considera importante contar la experiencia.

La Secretaría General explica que Ucampus vendió tres módulos para los tres departamentos que debían elegir jefes, se logró que no cobrará por los módulos que no se usaron, pues, estaban pendientes jerarquizaciones para que se realizará la elección en salud y en el departamento de ciencias naturales, la que ya se realizó.

Tenemos varias elecciones, el reemplazo del ex senador González y del representante del estamento estudiantil, con otro padrón. La plataforma está probada y es bastante sencilla para los académicos y estudiantes es más familiar porque entran en ella con su clave de Ucampus. En el caso de los funcionarios, deberemos generar las cuentas de los usuarios. Por otra parte, si bien ya se sancionó un artículo transitorio que permita elecciones online, tenemos que revisar el reglamento de elecciones del Consejo Superior para determinar si lo ratificamos o ver otra alternativa.

La Asesora propone enviar el reglamento ya aprobado del Consejo Superior para ver si puede servir de base al del Senado y ajustarlo para proponer su aprobación en la primera sesión que tengamos en marzo y estudiar el tema de los vocales, que en el proceso de elección de jefe de departamento parecieron ser muchos para una la modalidad electrónica.

La senadora Troncoso pregunta respecto a su participación en la comisión para propuesta de reglamentos de sumarios en caso de no seguir como senadora. La asesora plantea que debería realizarse una reunión con la Contralora la próxima semana.

La senadora Troncoso también participa en el comité de Género para las modificaciones del protocolo y la nueva política de género en representación del senado.

La Secretaria General considera que esto se puede zanjar con un acuerdo del Senado para que participe hasta que se realice la elección del próximo senador estudiante, dada la importancia de su participación.

El senador Miranda considera que podríamos considerar más representantes del senado.

La senadora Velásquez manifiesta que están presentes en la comisión de género porque no hay federación, por lo tanto, son las únicas representantes electas de los estudiantes.

El Vicepresidente está de acuerdo con trabajar una propuesta para la próxima sesión, además, que es necesario tener más claridad de los tiempos que necesita cada comisión, tal vez requieran trabajar hasta marzo o abril y sea necesario extender el plazo de participación mediante alguna medida.

El Vicepresidente consulta si hay voluntarios para integrar la comisión que crea el protocolo para la elección de representantes del Senado Universitario en el Consejo Superior.

Se realiza sorteo para escoger a un miembro, por plataforma random.org, se eliminan del sorteo los senadores que participan en otras comisiones, senadores/as Carla Basualto, Sebastián Ibarra, Fernando Miranda, Paula Velázquez, Elizabeth Ulloa y los miembros de la Mesa.

Senadores elegibles: Felipe Aguilar, Patricia Carrasco, Daniel Soto y Alejandro Roldán.

Se procede al primer sorteo para la elección de un miembro que se incorpora a la comisión que elabora protocolo de elección de consejeros superiores. Resultados:

1. Don Alejandro Roldán.

Se procede a convocar a los interesados en participar en la comisión de reglamento de sumarios e investigaciones sumarias y a la comisión de comunicación corporativa.

Respecto de la primera el vicepresidente señala que ya está integrada la senadora Troncoso.

Se acuerda que se integran al menos 3 miembros en cada comisión, por lo que se decide escoger a dos y quién no quede seleccionado se integra la comisión de comunicaciones corporativas.

La senadora Aranda aclara que éstas son comisiones transitorias.

Senadores elegibles: Felipe Aguilar, Patricia Carrasco y Daniel Soto.

Se procede a realizar el sorteo para la elección de miembros que se incorporan a la comisión reglamento sumario investigaciones sumarias:

- 1.- Daniel Soto.
- 2.- Patricia Carrasco.

Por lo tanto, a la comisión de comunicación corporativa se incorpora el senador Felipe Aguilar.

Se informa que se va enviar un correo a los nuevos integrantes de comisiones para ser coordinados.

### **Punto N° 3 Reglamento Interno**

El Vicepresidente otorga la palabra a la asesora para presentar los articulados pendientes.

La asesora proyecta el cuerpo de articulados pendientes con su versión original y la propuesta de la mesa para cada artículo

### **Artículo 17**

El Vicepresidente convoca a los senadores y senadores a utilizar su tiempo de 2 minutos para la primera ronda de preguntas.

El senador Roldán pregunta si pudiese definir la mesa lo que se presenta en plenario, evitando un camino muy largo.

La Asesora explica que la mesa debe distribuir la correspondencia a todos los senadores y en la sesión plantear si se va a acoger o no esa propuesta. La idea es que no queden marginados de la información oportuna.

La senadora Troncoso pregunta si está relacionado con el apoyo para una propuesta de tres senadores. La asesora explica que eso está en otro artículo, pues éste se refiere solamente a solicitudes de cualquier miembro de la comunidad.

El vicepresidente somete a votación el artículo 17

**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 23**

La asesora explica que se incorporó una redacción más clara para que los senadores en forma individual pudieran proponer temas urgente o contingente antes del inicio de la sesión.

El vicepresidente porque la palabra para comentario

La senadora Basualto, consulta qué pasa cuando los senadores piden adelantar un tema puesto en otro punto de la tabla, se somete a votación o es la mesa la que decide.

La Asesora explica que es el plenario quien tiene que aprobarlo.

Se somete a votación

**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 25**

La asesora explica que el artículo 25 se adecuo a la forma aprobada de acuerdos y se tomó la misma nomenclatura establecida en el estatuto de la Universidad.

El Vicepresidente otorga la palabra para los comentarios de los senadores y senadoras

Se procede a la votación.

**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 28**

La asesora presenta el artículo 28 y las observaciones respecto a incluir el concepto de proyecto de acuerdo por un mínimo de otros tres senadores.

Se ofrece la palabra para los comentarios u observaciones.

Se propone adaptar a singular o plural la redacción del texto, se redacta en singular:

“En los casos en que no se requiera mayor número, la iniciativa de proyecto de acuerdo de los senadores podrá ser presentada por cualquiera de ellos siempre que cuente con el apoyo de un mínimo de otros tres senadores.”

Somete a votación la versión final del artículo número 28

**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 34**

La Asesora da lectura, señala que se incorporará la posibilidad de cuando existieran observaciones antes de volver al abogado, en caso de ser observaciones de fondo sean ratificadas por el plenario previamente, antes de la tramitación del decreto respectivo

El senador Miranda pregunta si es el plenario quien determina si una observación es de forma o de fondo.

La asesora, indica que efectivamente es el plenario

Se somete a votación

**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 36**

La asesora explica que corresponde al artículo 32 de la versión original y que se trabajó una redacción menos rígida.

La senadora Troncoso pregunta respecto si los 30 minutos corresponde la presentación de todo el proyecto o incluye sólo la presentación inicial.

La asesora indica que es la presentación preliminar

El senador Miranda considera que la redacción anterior deja más claro el plazo máximo del tiempo de discusión, pues debe especificarse el plazo de discusión para cada artículo. Si se quiere volver a intervenir, la Mesa volverá a preguntar si hay más palabras los senadores se inscriben y se otorga la palabra de acuerdo al orden y el tiempo. De continuar la discusión debe ser aprobado en acuerdo por el plenario. Le parece más práctico como estaba redactado en el original.

El Vicepresidente sostiene que este artículo va a regir el funcionamiento, que a pesar de intentar establecer un orden, no se ha logrado establecer una metodología que permita acotar los tiempos, se debe determinar la cantidad de tiempo a las personas que van a participar en el debate.

El senador Miranda sostiene que los senadores deben inscribirse en el chat.

La senadora Basualto coincide con el senador Miranda y mantener la redacción original para dar solución a la organización y mantener la disciplina del debate. En el mismo sentido concuerda el senador Roldán, que la mesa entregue la información de los tiempos y se inscriban en el chat.

La asesora propone las modificaciones e incorporación de elementos del artículo original.

“La discusión de un proyecto de acuerdo se iniciará con la presentación de éste por quien lo haya propuesto o por la comisión respectiva y continuará con el debate de los senadores presentes.

La presentación no durará más de treinta minutos y se basará en el documento escrito ya enviado.

Antes de iniciar la discusión de algún tema de la tabla, la mesa propondrá un plazo para su conclusión.

Todos los senadores podrán participar en la discusión, sin más restricciones que mantener el orden en el uso de la palabra y los límites de tiempo que establezca la Mesa según el número de los participantes en la discusión. Los miembros de la Mesa podrán participar en las discusiones, haciendo uso de la palabra en el orden que lo hayan solicitado y en las mismas condiciones que los demás.”

Somete a votación la versión final  
**Se aprueba por unanimidad.**

### **Artículo 37**

La Asesora explica las observaciones y algunas incoherencias con lo aprobado anteriormente. Se refiere a las observaciones a este artículo en cuanto a la posibilidad de modificar acuerdos ya votados, señala que la mesa tomó como base la redacción del reglamento del Consejo superior.

El Senador Ibarra pregunta respecto a la reapertura del debate en el tercer párrafo, si eso significa que dos tercios de los senadores proponen repensar un acuerdo.

La Asesora explica que, en este caso, se refiere a la posibilidad de sólo debatir al respecto.

El senador Ibarra consulta respecto de cómo esto afectaría la certeza jurídica de nuestros actos ya acordados.

La Asesora explica que en estricto rigor el Senado siempre puede hacer un acuerdo y volver sobre lo votado previamente, pero en este caso se regula con un quórum más alto.

El senador Miranda sostiene que los dos filtros son muy altos está bien en la primera instancia dos tercios, pero la segunda es muy alto. Siempre cabe la posibilidad de que un senador quiera cambiar una votación anterior, previo al momento que se decreta, le gustaría que existiera esa flexibilidad.

La senadora Aranda sostiene que es importante mantener la estabilidad de lo que vamos acordando, y si es que se va a hacer una revisión de un artículo se debe fundamentar. Se supone que se vota en conciencia y queremos darle permanencia a lo que votamos, que no se vuelva una y otra vez a lo votado anteriormente.

Se consulta respecto de los temas que quedan en tabla, se rescata la necesidad de sesión extraordinaria para revisar el reglamento de la carrera de Ingeniería Civil Informática. El senador Miranda plantea que se vote si se continúa sesionando después de las 6. Se somete a votación la propuesta y se acuerda terminar el Reglamento interno en esta sesión.

Se propone votar el acuerdo de mantener  $\frac{2}{3}$  o mayoría simple para el artículo 37.

Se somete a votación  
7 votos a favor de  $\frac{2}{3}$  senadores  
3 votos a favor de mayoría simple.

Se somete a votación el artículo 37  
**Se aprueba por unanimidad.**

### **Título votaciones**

La Asesora indica que se recogió lo observado en la sesión de votaciones, se reordenaron para darles más armonía. Se da lectura al capítulo completo.

La senadora Basualto pregunta si se redujo el número de los artículos originales.  
La asesora explica que se adecuaron

El vicepresidente propone votar artículo por artículo

El Senador Miranda considera redundante incorporar la referencia a los Estatutos de la Universidad de Aysén, en artículo 35.

La Asesora observa que ya que tenemos un quórum distinto en este reglamento por lo que es necesario incorporarlo.

Se aplican las correcciones en la redacción.

#### **Artículo 34**

Se somete a votación

**Se aprueba por unanimidad, 10 votos a favor.**

#### **Artículo 35**

Los Senadores Roldan y Basualto preguntan qué pasa si se rechaza el proyecto de acuerdo. La asesora indica que se pueden incorporar modificaciones antes de votar.

La senadora Troncoso no está de acuerdo que se rechace un proyecto solo por ser rechazado 2 veces, piensa que podría plantearse otra solución.

El senador Aguilar, indica que, si no pasa por una segunda votación, significa que hay que hacer alguna modificación y se puede hacer en el mismo momento.

**Se aprueba por unanimidad, 10 votos a favor.**

#### **Artículo 36**

El Senador Ibarra pregunta si estaríamos inclumpliendo el cómo se eligió a la Mesa, a mano alzada. La asesora explica que no aplica retrospectivamente. Las elecciones deberían permitir el derecho a voto cerrado. La idea es dar mejor garantía, distinto a las votaciones de acuerdos.

La senadora Troncoso pregunta por qué dar garantías

La Asesora explica que se procede así para elecciones de personas, para evitar coerción, amedrentamiento o repudio a alguna persona.

Se somete a votación

**Resultado. 9 votos aprueban y 1 rechazo de senadora Troncoso, indica que sigue siendo partícipe que en el Senado todo debiera ser por la transparencia, rendición de cuentas y voto público.**

#### **Artículo 37**

Se corrigen errores gramaticales a petición de senadores

El senador Roldán hace observación en la redacción del artículo, propone agregar la preposición “de” antes de “dicha situación”.

Se somete a votación

**Se aprueba por unanimidad, 10 votos a favor.**

Resumen con los artículos aprobados:

<b>PROPUESTA ORIGINAL</b>	<b>ARTÍCULOS APROBADOS</b>
<b>Artículo 17</b>	<b>Artículo 17</b>

<p>Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá hacer presentaciones escritas a la Mesa del Senado, la cual dará cuenta de ellas al plenario para que decida si se da lectura a ellas y su posterior procesamiento.</p> <p>Excepcionalmente, el plenario podrá acordar recibir a miembros de la comunidad universitaria para que expongan respecto de un tema definido en un tiempo acotado.</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá hacer presentaciones escritas a la Mesa del Senado, la cual hará derivación de ellas a los Senadores/as para su conocimiento. En la próxima sesión ordinaria dará cuenta de ellas, siendo decisión del plenario su lectura general y posterior procesamiento.</p> <p>Excepcionalmente, el plenario podrá acordar recibir a miembros de la comunidad universitaria para que expongan respecto de un tema definido en un tiempo acotado.</p>
<p><b>Artículo 23</b></p> <p>La tabla de cada sesión será elaborada por la Mesa, considerando en ella, en primer lugar, aquellas materias a las que el Senado haya acordado darle prioridad en una sesión anterior, luego de lo cual vendrán aquellas propuestas por alguna Comisión del Senado y enseguida aquellas iniciativas planteadas por los senadores respecto a acuerdos o reglamentos y sus modificaciones. Finalmente, se incluirán aquellas propuestas que hayan hecho los senadores en la parte de varios o incidentes de la sesión anterior.</p> <p>La Mesa podrá incluir temas en tabla que no fueron propuestos en la plenaria anterior; además podrá proponer incluir en la tabla, al inicio de la sesión, un tema urgente no contemplado que pudiere surgir previo a la sesión. La aprobación de esta inclusión determinará también el lugar que debe ocupar en la tabla.</p>	<p><b>Artículo 23</b></p> <p>La tabla de cada sesión será elaborada por la Mesa, considerando en ella, en primer lugar, aquellas materias a las que el Senado haya acordado darle prioridad en una sesión anterior, luego vendrán aquellas iniciativas planteadas por la Rectora o Senadores respecto a proyectos de acuerdos que se encuentren en estado de ser votados, con posterioridad se incluirán aquellas propuestas que hayan hecho los Senadores en la parte de varios de la sesión anterior, finalmente un punto destinado a asuntos varios.</p> <p>Además, la mesa podrá proponer incluir en la tabla, al inicio de la sesión, un tema urgente no contemplado que pudiere surgir previo a la sesión o que haya sido informado por un Senador. La aprobación de esta inclusión determinará también el lugar que debe ocupar en la tabla.</p>
<p><b>Artículo 25</b></p> <p>El Senado Universitario ejercerá sus funciones aprobando normas que establezcan la o las políticas de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan a su cumplimiento, debiendo aprobar además los reglamentos y modificaciones reglamentarias que sean de su competencia. También emitirá acuerdos acerca de las materias que el Estatuto Universitario somete a su decisión, así como pronunciamientos respecto de materias de interés universitario sobre las cuales considere conveniente emitir su opinión. En el primer caso se utilizará la denominación de acuerdos reglamentarios, y en el segundo de acuerdos genéricos.</p>	<p><b>Artículo 25</b></p> <p>El Senado Universitario ejercerá sus funciones elaborando el plan de desarrollo institucional, aprobando las normas, políticas, reglamentos y modificaciones reglamentarias que sean de su competencia, como también emitirá acuerdos acerca de las materias que el Estatuto Universitario somete a su decisión, así como pronunciamientos respecto de materias de interés universitario sobre las cuales considere conveniente emitir su opinión.</p>

<p><b>Artículo 28</b></p> <p>En los casos en que no se requiera mayor número, la iniciativa de acuerdos de los senadores podrá ser presentada por cualquiera de ellos siempre que cuente con el apoyo de otros tres senadores.</p>	<p><b>Artículo 28</b></p> <p>En los casos en que no se requiera mayor número, la iniciativa de proyecto de acuerdo de los senadores podrá ser presentada por cualquiera de ellos siempre que cuente con el apoyo de un mínimo de otros tres senadores.</p>
<p><b>Artículo 34</b></p> <p>En caso de que el proyecto de acuerdo sea aprobado con observaciones por parte del plenario, corresponderá al patrocinante incorporar las observaciones realizadas por los Senadores presentes, posteriormente este deberá ser remitido al abogado/a asesor para formular el documento normativo y la propuesta de Decreto Universitario aprobatorio del proyecto de acuerdo.</p>	<p><b>Artículo 34</b></p> <p>En caso de que el proyecto de acuerdo sea aprobado con observaciones por parte del plenario, corresponderá al patrocinante incorporar las observaciones realizadas por los Senadores presentes, posteriormente este deberá ser remitido al abogado/a asesor para formular el documento normativo y la propuesta de Decreto Universitario aprobatorio del proyecto de acuerdo. Si las observaciones contemplaran aspectos de fondo respecto de la materia sometida a decisión, se presentará el texto definitivo al pleno para su votación, antes de la tramitación del Decreto respectivo.</p>
<p><b>Artículo 36 (32 antiguo)</b></p> <p>La discusión de un proyecto de acuerdo se iniciará con la presentación de éste por quien lo haya propuesto o por la comisión respectiva y continuará con el debate de los senadores presentes.</p> <p>La presentación no durará más de treinta minutos y se basará en el documento escrito ya enviado.</p> <p>Todos los senadores podrán participar en la discusión, sin más restricciones que mantener el orden en el uso de la palabra y los límites de tiempo que establezca la Mesa según el número de los participantes en la discusión. Los miembros de la Mesa podrán participar en las discusiones, haciendo uso de la palabra en el orden que lo hayan solicitado y en las mismas condiciones que los demás.</p> <p>Antes de iniciarse la discusión de algún tema de la tabla, quien presida la sesión propondrá un plazo para su conclusión. Dentro de dicho plazo, y de acuerdo al número de integrantes que se inscriban para participar, se establecerá la duración máxima de cada intervención.</p> <p>Con acuerdo del Senado podrá admitirse nuevas inscripciones para participar en la discusión, no pudiendo ser la duración de cada una de éstas mayor que el establecido originalmente. Si un</p>	<p><b>Artículo 36</b></p> <p>La discusión de un proyecto de acuerdo se iniciará con la presentación de éste por quien lo haya propuesto o por la comisión respectiva y continuará con el debate de los senadores presentes.</p> <p>La presentación no durará más de treinta minutos y se basará en el documento escrito ya enviado.</p> <p>Antes de iniciarse la discusión de algún tema de la tabla, la mesa propondrá un plazo para su conclusión.</p> <p>Todos los senadores podrán participar en la discusión, sin más restricciones que mantener el orden en el uso de la palabra y los límites de tiempo que establezca la Mesa según el número de los participantes en la discusión. Los miembros de la Mesa podrán participar en las discusiones, haciendo uso de la palabra en el orden que lo hayan solicitado y en las mismas condiciones que los demás.</p>

<p>Senador acepta interrupciones en su intervención, éstas se considerarán dentro de su tiempo asignado.</p>	
<p><b>Artículo 37 (antiguo 33)</b>  El debate se declarará cerrado cuando no haya más senadores que piden la palabra, cuando haya finalizado el plazo fijado por el Senado para esta discusión o cuando se apruebe por éste su clausura.  Una vez que el debate se cierre se procederá a la votación para aprobar, rechazar o introducir modificaciones al proyecto. En este último caso se abrirá discusión sobre las modificaciones y luego se procederá a la votación para aprobar o rechazar las modificaciones introducidas. Mientras la sesión esté en votación y hasta que ella ocurra, el debate quedará circunscrito sólo a la clarificación del tenor del acuerdo propuesto.  El procedimiento establecido en éste y en el artículo precedente se aplicará tanto en la primera discusión del proyecto presentado por el Rector o por los senadores, como en las discusiones que tengan lugar frente a la presentación de las comisiones.  El Senado podrá acordar, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes, la reapertura del debate respecto de una materia que ya ha sido objeto de decisión. En tal caso, esa materia deberá ser incluida en la tabla de la sesión siguiente. Las decisiones del Senado sólo podrán ser revocadas por otra que cuente, a lo menos, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes.</p>	<p><b>Artículo 37 (antiguo 33)</b>  El debate se declarará cerrado cuando no haya más senadores que piden la palabra, cuando haya finalizado el plazo fijado por la mesa para esta discusión o cuando se apruebe por el Senado su clausura.  Una vez que el debate se cierre se procederá a la votación para aprobar, rechazar o introducir modificaciones al proyecto.  El Senado podrá acordar, con el voto favorable de dos tercios de los senadores presentes, la reapertura del debate respecto de una materia que ya ha sido objeto de acuerdo. En tal caso, esa materia deberá ser incluida en la tabla de la sesión siguiente.  Los acuerdos del Senado sólo podrán ser revocadas por dos tercios de los senadores en ejercicio.</p>
<p><b>Artículo 34</b>  Las votaciones serán públicas o secretas. Las públicas pueden ser de dos clases, nominales o económicas.  Las votaciones públicas nominales serán aquellas en que se nombra por orden alfabético a cada integrante del Senado para que manifieste oralmente su voto, mientras que las públicas económicas serán aquellas que se hagan a mano alzada por los Senadores presentes.</p>	<p><b>De las votaciones</b>  <b>Artículo 34</b>  Las votaciones serán públicas y a mano alzada, a menos que la mayoría de los presentes acuerde hacerlas secretas.  Asimismo, si existieren situaciones que ameriten no sesionar presencialmente, se podrá disponer la votación mediante el uso de herramientas tecnológicas o informáticas.  Las votaciones secretas se realizarán a través de cédulas que se entregarán para ser leídas y contadas en la Mesa.</p>

Las votaciones secretas se realizarán a través de cédulas que se entregarán para ser leídas y contadas en la Mesa.

#### **Artículo 35**

Las votaciones serán a mano alzada, a menos que la mayoría de los presentes acuerde hacerlas nominales o secretas. Tanto la recepción de los votos, cuando corresponda, como su escrutinio, se hará por quien presida la sesión, en presencia del Secretario o quien lo subrogue.

Cualquier integrante del Senado tendrá derecho a que se deje constancia en el acta de su voto disidente y de los fundamentos del mismo.

#### **Artículo 36**

Se entenderá aprobado un proyecto de acuerdo cuando cuente con el voto de la mayoría de los asistentes, salvo en los casos que el Estatuto Universitario o este Reglamento establezcan un quórum distinto.

Los proyectos de reglamento requerirán para ser aprobados de la mayoría de los senadores presentes, salvo en los casos que el Estatuto Universitario o este Reglamento establezcan un quórum distinto.

#### **Artículo 37**

Si algún miembro del Senado considera que se han producido irregularidades en el procedimiento de votación que alteran su resultado, informará inmediatamente dicha situación a la Mesa, la cual decidirá si procede una nueva votación.

#### **Artículo 38**

Las elecciones que se efectúen en el Senado Universitario serán siempre secretas y unipersonales. En éstas serán candidatos quienes previa consulta, acepten las respectivas nominaciones, las cuales podrán ser públicas o secretas.

En caso de empate se procederá a una nueva votación y si el empate persiste se tendrá por rechazado el proyecto o acuerdo.

Las elecciones se repetirán hasta que alguien cuente con la mayoría requerida.

Cualquier integrante del Senado tendrá derecho a que se deje constancia en el acta de su voto disidente y de los fundamentos del mismo.

#### **Artículo 35**

Se entenderá aprobado un proyecto de acuerdo cuando cuente con el voto de la mayoría de los asistentes, salvo en los casos que el Estatuto Universitario o este Reglamento establezcan un quórum distinto.

En caso de empate se procederá a una nueva votación y si el empate persiste se tendrá por rechazado el proyecto de acuerdo.

#### **Artículo 36**

Las elecciones que se efectúen en el Senado Universitario serán siempre secretas y unipersonales. En éstas serán candidatos quienes previa consulta, acepten las respectivas nominaciones, las cuales podrán ser públicas o secretas.

#### **Artículo 37**

Si algún miembro del Senado considera que se han producido irregularidades en el procedimiento de votación que alteran su resultado, informará por escrito de dicha situación en un plazo no superior a 24 horas y presentará los antecedentes que disponga a la Mesa, la cual decidirá si procede una nueva votación.

La asesora solicita que se le de la facultad de hacer ajuste de números correlativos

El senador Miranda consulta si se va a aprobar el reglamento completo

La Secretaria General solicita que se apruebe el acuerdo completo para ponerlo en el decreto, sin ninguna probable objeción.

**Se autoriza a la asesora por 9 senadores, no emite votación por chat el senador Miranda.**

Se acuerda presentar la redacción final para ser ratificado en la próxima sesión.

Se acuerda dejar Reglamento de carrera para la próxima sesión.

Se propone acordar día para próxima sesión extraordinaria

El senador Miranda prefiere el jueves, en el mismo sentido que el senador Roldan, pues es cuando tienen disponibilidad normalmente. Por lo tanto se acuerda sesión extraordinaria el jueves 28 de enero.

El Vicepresidente propone fijar los puntos de la tabla: Reglamento interno y Reglamento de carrera Ingeniería Civil Informática.

La Asesora enviará el texto final a los correos antes de la próxima sesión.

El Vicepresidente da por terminada la sesión a las 19:10 hrs.

C.A./G.G.